

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Página 1 de 33

ESTUDIO DEL SECTOR					
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.</b>				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>\$25.710.231</b>				
<b>PLAZO:</b>	<b>HASTA EL TREINTA Y UNO 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">25191700</td> <td align="center">EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO
CLASIFICACION UNSPSC	CLASE				
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO				
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>				

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”* y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

**1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

Una de las mejores maneras de garantizar que los vehículos tengan una buena vida útil, es llevando a cabo los controles periódicos de mantenimiento preventivo y correctivo. Aunque algunas reparaciones a veces son inevitables, las revisiones periódicas de mantenimiento pueden ayudar a evitar reparaciones costosas en el futuro, ahorrando dinero en el proceso. El mantenimiento preventivo se refiere al mantenimiento regular y de rutina para ayudar a mantener los vehículos en óptimas condiciones, para tratar de evitar gastos por fallas imprevistas.

La principal diferencia entre el mantenimiento preventivo y correctivo, es el tiempo de reparación del


	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 2 de 33

vehículo, en el mantenimiento correctivo, la operación se realiza solo cuando hay un fallo o una avería. En cambio, en el mantenimiento preventivo el equipo tiene planes de mantenimiento para evitar y prevenir los fallos más complejos.

Se requiere una planificación cuidadosa y un programa de mantenimiento antes que ocurra un problema real, así como para mantener registros precisos de inspecciones pasadas e informes de servicio. Un programa de mantenimiento preventivo puede incluir puntos como la limpieza, lubricación, cambios de aceites, ajustes, reparaciones, reemplazos de piezas y revisiones parciales o completas que se programan regularmente. Muchas reparaciones que son costosas generalmente se deben por no estar pendiente de los debidos mantenimientos preventivos. En muchos casos, se pueden evitar estas reparaciones, como fallas en la transmisión y el motor, con un mantenimiento preventivo regular.

El mantenimiento, como los cambios de aceite y el reemplazo de líquidos y fluidos para el funcionamiento del motor, puede extender la vida útil de los principales sistemas del vehículo; por ejemplo, si no se hace el debido reemplazo de dichos líquidos, podría causar tensión en el motor, provocar un mal funcionamiento, deterioro del vehículo y una pérdida económica considerable. De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia llevar a cabo el respectivo mantenimiento preventivo, para no pasar a un mantenimiento correctivo, pues este último puede ser más costoso porque busca solucionar daños, los cuales pueden ser reparados con nuevas partes y por lo regular, requiere mucho más tiempo para poder poner en marcha el vehículo nuevamente.

Es obligatorio llevar los vehículos con más de 5 años de antigüedad desde su fecha de matrícula a los controles periódicos de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminante, que es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, con el propósito de garantizar la seguridad vial y la preservación del medio ambiente. Para lograr este objetivo se efectúan inspecciones al vehículo, que buscan, de un lado, detectar defectos y del otro medir parámetros específicos de funcionamiento de los automotores. Como resultado de estos procesos de detección y medición y la categorización de los mismos se podrá determinar la viabilidad de la circulación del vehículo automotor. Estos servicios han venido siendo prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte. De acuerdo con la resolución 2200 de 2006, modificatoria de la resolución 3500 de 2005, y la Norma Técnica Colombiana NTC 5385 "Centros de Diagnóstico Automotor" adoptada por el ICONTEC, un CDA o Centro de Diagnóstico Automotor es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de los vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases conforme a las normas ambientales. Todo CDA debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, habilitado por el Ministerio de Transporte y tener conectividad con el RUNT.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 3 de 33

La revisión técnico mecánica es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país. Los costos de la revisión técnico mecánica en Colombia se encuentran regulados mediante resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte las cuales establecen las condiciones, los rangos y tarifas para los CDAS autorizados, así:

- **RESOLUCIÓN 20243040003125 DE 2024, LA CUAL MODIFICO EL TITULO 3 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040045295 DE 2022 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

**RESOLUCIÓN 20243040003125 DE 2024**

(Enero 31)

*Por la cual se modifica el Título 3 de la Resolución número 20223040045295 de 2022: "Por medio del cual se expide la resolución única compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte" en lo relacionado con los rangos de precios al usuario para servicios prestados por los Organismos de Apoyo al Tránsito y se dictan otras disposiciones*

**Artículo 5°.** Modifíquese el artículo 3.8.1.3 de la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Resolución número 20223040045295 de 2022, el cual quedará así:

*"Artículo 3.8.1.3. Valores que deben transferirse por los servicios que prestan los organismos de apoyo. Por cada servicio prestado y recaudado en los organismos de apoyo se generarán a favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial, los siguientes valores en Unidades de Valor Básico (UVB), cuya liquidación se llevará al múltiplo de cien pesos (\$100) siguiente:*

*1. Centros de Diagnóstico Automotor:*

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024					
Antigüedad en años	Motos	Livianos	Livianos públicos	Peasados no públicos	Peasados públicos
0 - 2	0.701	0.735	0.692	0.696	0.662
2 - 7	0.726	0.765	0.716	0.722	0.683
7 - 17	0.740	0.795	0.739	0.744	0.701
17 a más	0.726	0.765	0.716	0.722	0.683

*Se calculará la antigüedad restando al año en el cual se presta el servicio, el año modelo del vehículo registrado en el RUNT.*

- **RESOLUCION 20223040055235 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2022 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Página 4 de 33

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Actualizar las tarifas para la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT-, de conformidad con lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en la Cláusula Novena del Contrato de Concesión 033 de 2007, así:

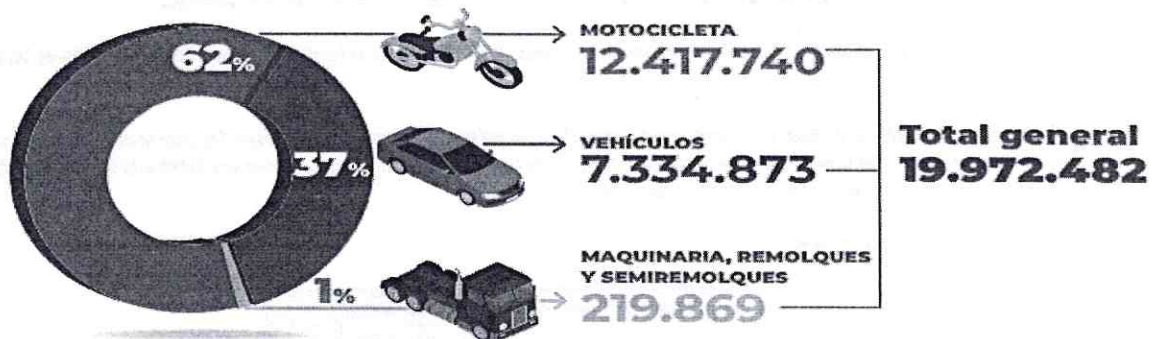
**TARIFAS POR INGRESO DE DATOS AL SISTEMA RUNT**

**Registro Nacional Automotor - RNA**

No.	Denominación Trámite	Tarifa (\$)
1	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	\$ 4.900

➔ **Parque Automotor de Colombia**

El parque automotor registrado en el RUNT es de **19.972.482**, del cual el 62% son motocicletas, el 37% vehículos y el 1% maquinaria, remolques y semirremolques.



➔ **Matrículas iniciales**

<b>2022</b>	<b>1.086.442</b>
<b>2023</b>	<b>884.609</b>
<b>2024</b>	<b>1.037.067</b>

Con respecto al año anterior, las matrículas iniciales **aumentaron un**  
**↑ 17.2%**

**1.1 Contexto Económico:**



### MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA

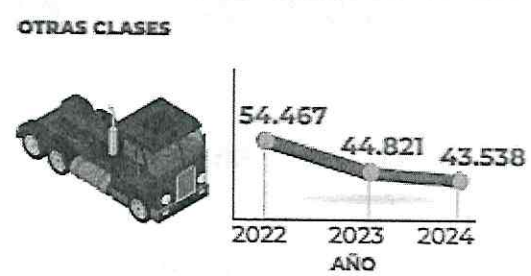
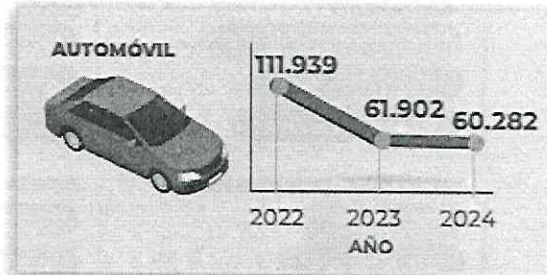
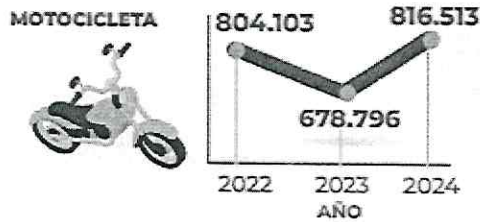
Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

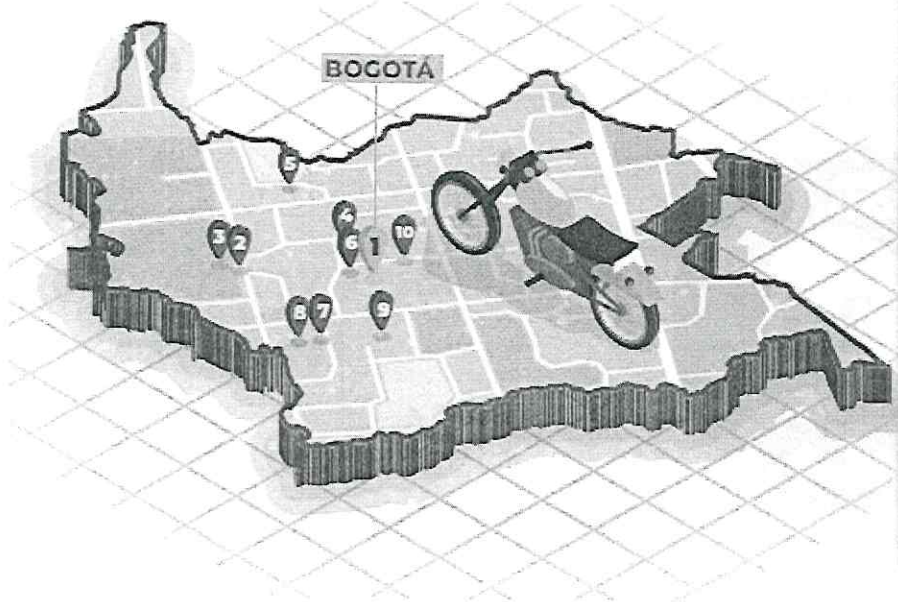
Fecha: 30/12/2024

Página 5 de 33

### • Matrículas iniciales por clase



### ➔ Las 10 ciudades del país con más motocicletas matriculadas hasta el 2024



1. BOGOTÁ  
514.033
2. SABANETA  
498.488
3. ENVIGADO  
487.773
4. FUNZA  
421.471
5. GIRÓN  
376.824
6. SOACHA  
330.254
7. FLORIDA  
297.283
8. CALI  
246.462
9. RIVERA  
223.446
10. ACACIAS  
198.517



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 6 de 33

• **Matrículas iniciales por tipo de combustible**

**GASOLINA**

1.007.417

812.173

949.433

**DIESEL**

47.200

37.592

32.813

**OTROS**

1.213

853

884

**GASO ELEC. (HÍBRIDO HEV)**

24.575

27.694

42.615

**ELÉCTRICO**

6.037

6.297

11.322

● 2022  
● 2023  
● 2024

→ **Estado SOAT en Colombia**



\*Estas cifras no contemplan maquinaria ni remolques.

• **Estado SOAT por clase de vehículo**



● NO VIGENTE ● VIGENTE ● TOTAL POR CLASE

→ **Estado Revisión Técnico Mecánica**



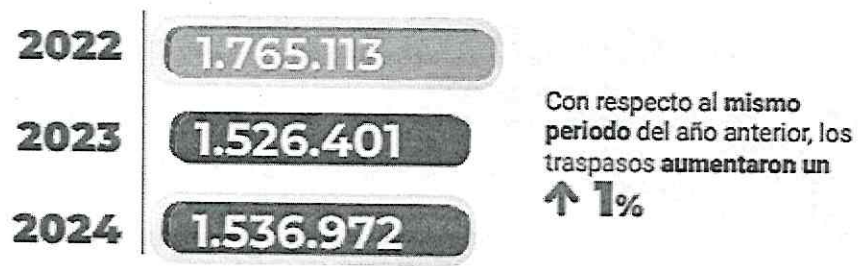
\*Cantidad que no aplica 2.561.046.



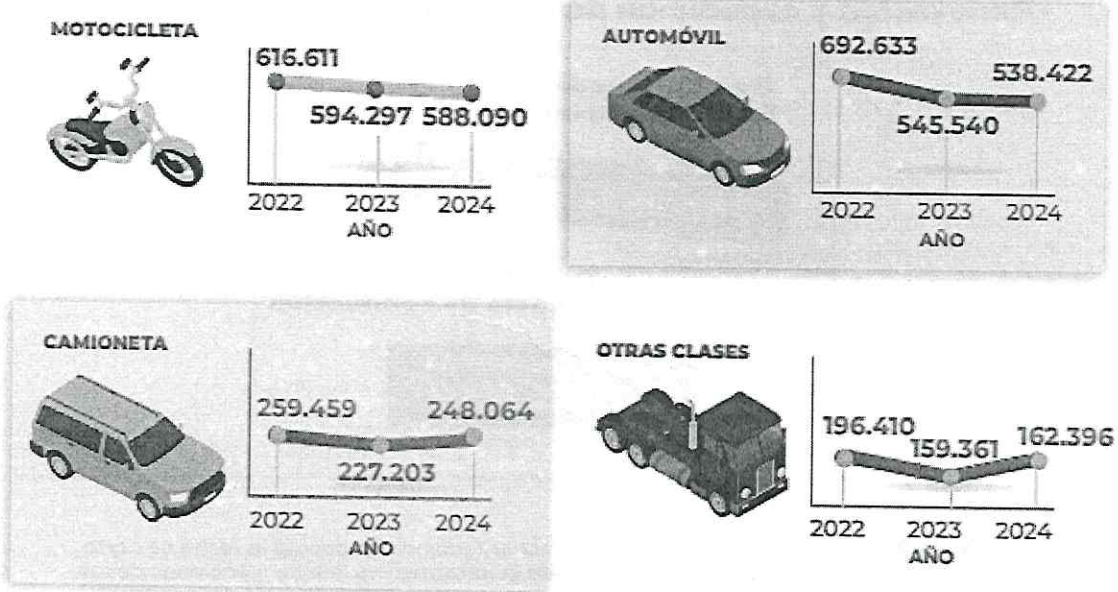
**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
 PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
 FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83  
 Versión: 4  
 Fecha: 30/12/2024  
 Página 7 de 33

### → Número de traspasos por año



### • Traspasos por clase



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 8 de 33

### → Licencias de conducción

Ciudadanos con licencia de conducción activa a la fecha (31 de diciembre de 2024)



### • Renovación y expedición de licencias de conducción



→ **Nota:** Las cifras pueden variar teniendo en cuenta la fecha de corte con la que se genere la información, debido a acciones de las diferentes entidades que suben datos a la plataforma RUNT, como por ejemplo, revocatoria de trámites.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 9 de 33

El Ministerio de Transporte actualizó las tarifas que regirán en 2025 para la revisión técnico-mecánica, RTM, de carros y motos en Colombia. El aumento se calculó con base en la Unidad de Valor Base, que corresponde a 11.552 pesos para este año, y a partir de este valor se establece un precio mínimo y un precio máximo que varía según el tipo de vehículo, su antigüedad y otras medidas regulatorias como el IVA, el RUNT y el SICOV-INDRA. En términos prácticos, el aumento en el precio de la RTM para 2025

está entre los 20 y los 30 mil pesos, que corresponde a un porcentaje de entre el 5.8 y el 7.8% sobre el valor del año anterior. A continuación, se muestran los valores máximos para motos y carros en el año 2025:

**Motos:**

0 a 2 años desde \$205.052 - hasta \$232.819

3 a 7 años desde \$205.352 - hasta \$233.119

8 a 16 años desde \$205.652- hasta \$233.419

17 o más desde \$205.352- hasta \$233.119

**Carros livianos particulares:**

0 a 2 años desde \$300.031 - hasta \$348.419

3 a 7 años desde \$300.431 - hasta \$348.819

8 a 16 años desde \$300.731 hasta \$349.119

17 o más desde \$300.431 - hasta \$348.819

**Carros eléctricos, tarifa especial**

En el caso de los vehículos eléctricos públicos, las tarifas son más económicas, con un rango que va desde \$225.657 hasta \$259.929, dependiendo de los años de uso. Esto responde a incentivos promovidos por el gobierno para el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente.

**Exentos**

En un documento del Ministerio de Transporte expedido en 2020 se estableció que los siguientes vehículos no tendrán que realizar la RTM: "Los automotores registrados como clásicos o antiguos, agrícolas, montacargas, sidecar, la maquinaria rodante de construcción y minería, no están sometidos a las revisiones técnico-mecánica y de gases"

Fuente: <https://www.motor.com.co/industria/Revision-Tecnico-mecanica-2025-subio-de-precio-para-motos-y-carros-20250123-0004.html>

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 10 de 33

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

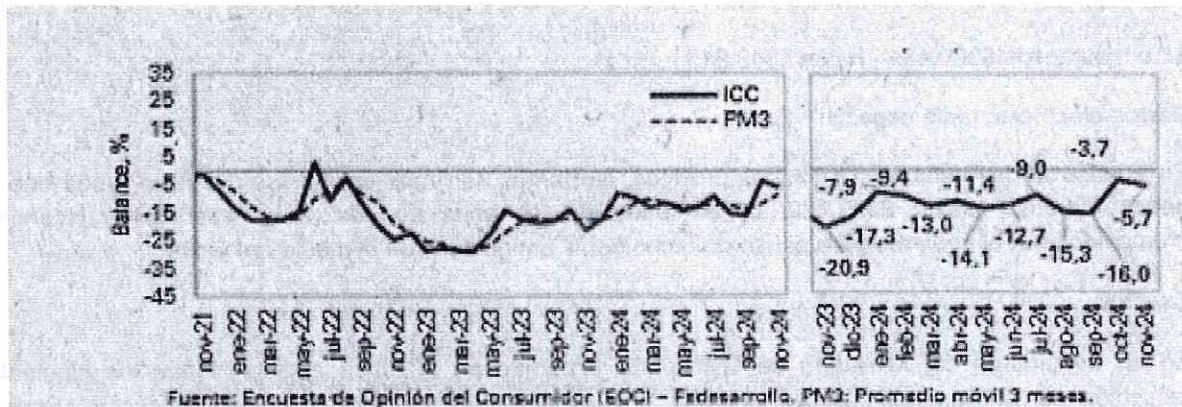
Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.


Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector, automotriz (revisión tecnicomecánica), cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que prestan para la revisión de los vehículos, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor - ICC: En noviembre de 2024, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de -5,7%, disminuyendo en 2,0 puntos porcentuales frente al mes de octubre de 2024 (-3,7%). Este resultado obedeció a una disminución de 3,3 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas Económicas, y una disminución de 0,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas. Frente a noviembre de 2023 (-20,9%), el ICC incrementó en 15,2 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Al comparar los resultados del cuarto trimestre de 2024 con los del tercer trimestre de 2024, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en su valoración sobre la situación de su

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  <b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 11 de 33

país y de sus hogares. Asimismo, la disposición a comprar bienes durables incrementó respecto al trimestre anterior.

En el mes de noviembre, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en todos los niveles socioeconómicos, respecto a octubre de 2024. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda y vehículos disminuyó, mientras que la disposición a comprar bienes durables incrementó, frente a octubre de 2024.

Fuente: DANE, PIB\_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

### **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página 12 de 33

(7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,02	0,41	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,30	7,07	0,85	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,28	2,84	6,96	2,13	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,85	0,20	5,57	0,09	0,09
Salud	1,71	9,49	0,18	5,54	0,09	0,09
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>9,28</b>	<b>9,28</b>	<b>5,20</b>	<b>5,20</b>	<b>5,20</b>
Transporte	12,83	15,42	1,96	5,19	0,70	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,06	0,53	3,33	0,18	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,83	0,83
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	-0,03

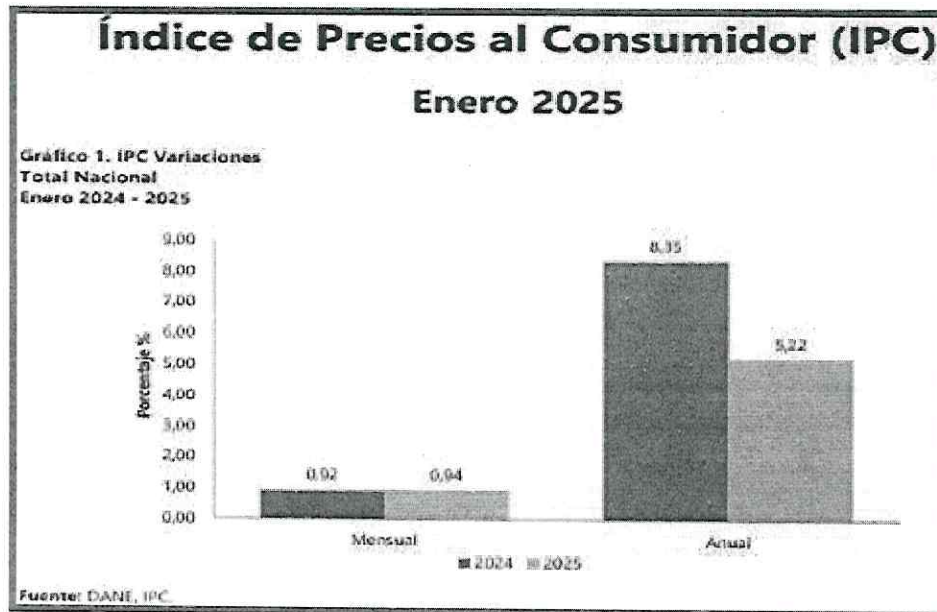
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)<sup>3</sup>

Es un indicador que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios en un lugar concreto durante un determinado periodo de tiempo. Este índice se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento de coste de vida.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Página 13 de 33



#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

3 DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) 07 de febrero de 2025



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS  
 DE MINIMA CUANTÍA**

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 14 de 33

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Enero 2024 - 2025**


Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	8.43	1.72	0.79	1.93	0.21	
Transporte	12.93	1.36	0.27	1.71	0.23	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.80	2.48	0.09	1.02	0.30	
Salud	1.73	1.10	0.02	1.04	0.02	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>0.92</b>	<b>0.92</b>	<b>0.94</b>	<b>0.34</b>	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.89	0.03	0.73	0.03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.11	0.02	0.64	0.01	
Bienes y servicios diversos	8.00	0.97	0.05	0.64	0.03	
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	31.12	0.34	0.26	0.33	0.12	
Educación	4.41	-0.00	0.00	0.01	0.00	
Finanzas de veeduría y custodia	3.95	0.39	0.01	-0.13	0.00	
Recreación y cultura	3.75	-0.21	-0.31	-0.13	-0.01	
Información y comunicaciones	4.23	-0.12	0.00	-0.13	-0.01	

Fuente: DANE, IPC

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

RETENCIONES	%
IVA - Aplica reteiva	15%(si paga IVA)
Estampilla Pro turismo	2%
Estampilla Adulto mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Unillanos	1%
Estampilla Pro Deporte y Recreación	1.5%
Reteiva	6*1000
Justicia familiar	2%

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 15 de 33

Rete fuente	4% declarante 6% no declarante
-------------	--------------------------------

**1.2 Contexto Técnico:**

**TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

Esta norma establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: Revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos, de suspensión y dirección; revisión interior; luces, sistema de señales visibles y audibles, llantas, el conjunto de vidrios de seguridad de un vehículo y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor.

**NTC 5385 CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.**

Esta norma establece las condiciones mínimas en cuanto a personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de diagnóstico automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

**NTC 4194 MEDICIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN SONORA EMITIDO POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO ESTACIONARIO.**


Método de verificación: Esta norma específica el método de ensayo, especifica un procedimiento, el ambiente y la instrumentación requerida para medir los niveles de presión sonora exteriores producidos por un vehículo automotor en condiciones estacionarias. Incluye la medición del nivel de presión sonora emitido por el sistema de escape y la bocina o pito del vehículo automotor.

**NTC 4231 PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE FLUJO PARCIAL NECESARIOS PARA EVALUAR LAS MEDICIONES DE HUMO GENERADOS POR LAS FUENTES MÓVILES ACCIONADA CON DIESEL. MÉTODO DE ACELERACIÓN LIBRE.**

Esta norma establece la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con diésel, realizadas en condiciones de aceleración libre, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

**NTC 4983 EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE FUENTES MÓVILES A GASOLINA. METODO DE ENSAYO EN MARCHA MÍNIMA (RALETIN) Y VELOCIDAD CRUCERO Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EN ESTA EVALUACIÓN.**

Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos accionados a gasolina, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de crucero, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  <b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 16 de 33

NTC 5365 CALIDAD DEL AIRE. EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOTRICICLOS ACCIONADOS TANTO CON GASOLINA (CUATRO TIEMPOS) COMO CON MEZCLA GASOLINA ACEITE (DOS TIEMPOS). MÉTODO DE ENSAYO EN MARCHA MÍNIMA (RALENTÍ) Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN ESTA EVALUACIÓN.

Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos y moto triciclos, accionados tanto con gasolina, en el caso de los motores de cuatro tiempos, como con mezcla gasolina-aceite, en el caso de los motores de dos tiempos, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en el reglamento ambiental vigente.

**LEY 769 DE 2002 DEL CODIGO DE TRANSITO**

**ARTICULO 28. CONDICIONES TECNOMECÁNICAS, DE EMISIONES CONTAMINANTES Y DE OPERACIÓN.** Modificado por el art. 8, Ley 1383 de 2010. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

**PARÁGRAFO 1o.** Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público.

**PARÁGRAFO 2o.** Los vehículos de servicio público, oficial, escolar, y turístico; de manera obligatoria deberán llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo correspondiente.

Los vehículos de servicio público deberán llevar además marcado en los costados y en el techo el número de la placa según normas que profiera el Ministerio de Transporte, el cual contará con un plazo no mayor de 120 días a partir de la sanción de la presente ley para su reglamentación.

**ARTICULO 50. CONDICIONES MECANICAS AMBIENTALES.** Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

**ARTICULO 51. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS.** Modificado por el art. 11, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 201, Decreto Nacional 019 de 2012. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  <b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 17 de 33

1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
5. Eficiencia del sistema de combustión interno.
6. Elementos de seguridad.
7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
8. Las llantas del vehículo.
9. Del funcionamiento de la puerta de emergencia.
10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

PARÁGRAFO 1o. Para efectos de la revisión técnico-mecánica, se asimilarán a vehículos de servicio público aquellos que prestan servicios como atención de incendios, recolección de basura, ambulancias.

PARÁGRAFO 2o. La revisión técnico-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.

EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 769 DEL 2002, modificado por el artículo 372 de la Ley 2294 del 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), rige a partir de su publicación, por lo que los vehículos nuevos particulares (excepto motocicletas y similares) matriculados con posterioridad a su entrada en vigencia, es decir, 19 de mayo del 2023, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto año de su matrícula en el registro nacional automotor. Esta modificación no contempló de manera expresa efectos retroactivos en cuanto a la aplicación de la primera revisión técnico-mecánica para vehículos matriculados con anterioridad a la vigencia de la ley mencionada. Sin embargo, el Ministerio de Transporte indicó que está revisando la posibilidad de realizar una reglamentación sobre el particular.

ARTÍCULO 53. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR. Modificado por el art. 13, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 203, Decreto Nacional 019 de 2012.

La revisión técnico-mecánica y de gases se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias. Los resultados de la revisión técnico -mecánica y de gases serán consignados en un formato uniforme cuyas características determinarán los Ministerios anotados. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de su licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

PARÁGRAFO 1o. Quien no porte el certificado incurrirá en las sanciones previstas en este código.

ARTÍCULO 54. REGISTRO COMPUTARIZADO. Modificado por el art. 14, Ley 1383 de 2010. Los Centros de diagnóstico automotor llevarán un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página 18 de 33

ITEM	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
1	MOTOCICLETAS DE 2 A 7 AÑOS	38
2	MOTOCICLETAS DE 8 A 16 AÑOS	27
3	LIVIANOS PARTICULAR DE 6 A 16 AÑOS	10
4	LIVIANOS PARTICULAR 17 O MAS	7
5	PESADOS PARTICULAR DE 6 A 16 AÑOS	3
6	PESADOS PARTICULAR DE 17 AÑOS O MAS	3
7	PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10

### 1.3 Contexto Regulatorio:

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1860 de 2021

LEY 769 DE 2002 DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 2.1 Comportamiento Histórico de contratación

#### 2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 19 de 33

<b>ENTIDAD</b>	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	SMC-007-2024
<b>MODALIDAD</b>	Mínima cuantía
<b>No. CONTRATO</b>	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 929 del 24 de mayo de 2024
<b>OBJETO:</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$24.369.837
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El término para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS (LO PRIMERO QUE OCURRA), contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La forma de pago está establecida por la modalidad de demanda, se cancelará el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>	<p>El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos.</p> <p>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por</p>



## MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 20 de 33

	<p>término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para Oficina de Contratación</p> <p>la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</p> <p>a) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV</p>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.

<b>ENTIDAD</b>	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	SMC 006 DE 2023
<b>MODALIDAD</b>	Mínima cuantía
<b>No. CONTRATO</b>	Aceptación de Oferta no. 1410 del 28 de marzo de 2023
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 19.996.926
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El término para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La forma de pago está establecida por la modalidad de demanda, se cancelará el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 21 de 33

	<p>técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el veinte (20) de diciembre de 2023, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.</p>
<p><b>GARANTIAS REQUERIDAS</b></p>	<p><b>GARANTÍAS:</b> El proponente favorecido, una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:</p> <p>Para la presente contratación, el Municipio ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:</p> <p>a. <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</p> <p>b. <b>CALIDAD DEL SERVICIO.</b> El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.</p> <p><b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.</b> El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e</p>



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS  
DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 22 de 33

	<p>indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</p> <p><b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> El CONTRATISTA deberá suscribir un seguro que ampare de forma amplia la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra por daños personales o materiales, causados a terceros en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual, que brinde respaldo para enfrentar legalmente y cubrir los gastos generados por la reclamación de un tercero que fuese a ser afectado de forma material o personal por parte de la compañía asegurada. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv</p>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.

<b>ENTIDAD</b>	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	SMC-023-2022
<b>MODALIDAD</b>	MINIMA CUANTIA
<b>No. CONTRATO</b>	Aceptación de Oferta no. 1744 del 23 de mayo de 2022
<b>OBJETO:</b>	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 18.735.719
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El término para la ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO</b>	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: La forma de pago está establecido por la modalidad de demanda, se cancelara el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, y/o hasta agotar presupuesto,



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS  
DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 23 de 33

	<p>previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.</p>
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>	<p>a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</p> <p>b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.</p> <p>c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</p>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<p>El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV</p>
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	<p>CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S</p>

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página 24 de 33

<b>ENTIDAD</b>	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	SMC- 035 DE 2021
<b>MODALIDAD</b>	MINIMA CUANTIA
<b>No. CONTRATO</b>	ACEPTACION DE OFERTA No. 1110-2021
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 16.267.812
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El término para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
<b>FORMA DE PAGO</b>	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: La forma de pago está establecido por la modalidad de demanda, se cancelara el valor facturado mensualmente correspondiente al número de revisiones técnico mecánica y de emisión de gases generada en dicho mes; lo anterior hasta el veinte (20) de diciembre de 2021, y/o hasta agotar presupuesto, previo informe de actividades del contratista, la entrega de soportes de pago de seguridad social, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>	<p>a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente ALVEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p>b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven</p>


	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página <b>25</b> de <b>33</b>

	<p>de          (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de          un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para          la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más.          c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más</p>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS

**2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página 26 de 33

<b>ENTIDAD</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER				
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	MC2-003-2025				
<b>MODALIDAD</b>	MINIMA CUANTIA				
<b>No. CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00363-2025				
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECAÁNICA PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.				
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$11.772.800				
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	HASTA EL TRENTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE				
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato que pagará la Corporación al contratista se realizará mediante PAGOS PARCIALES, por las revisiones realizadas y certificados de revisión tecnicomecánica expedidos. Previa factura y/o cuenta de cobro; Informe del supervisor en la cual se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista, de acuerdo a lo soportado en la factura y/o cuenta de cobro. El contratista deberá entregar la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. Para el pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p>				
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>	Indicar con una x la garantía solicitada	<b>AMPAROS</b>	<b>PORCENTAJE</b> (Señalar el porcentaje solicitado)	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
			Este amparo se deberá	Con una vigencia igual al plazo	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página 27 de 33

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al setenta (70%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL S.A.S.

<b>ENTIDAD</b>	ALCALDIA MUNICIPAL DE COPER
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	MC-MIN-005-2025
<b>MODALIDAD</b>	MINIMA CUANTIA
<b>No. CONTRATO</b>	ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-MIN-005-2025
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN TECNICOMECANICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER BOYACÁ
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$2.737.883
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El término de ejecución del presente proceso contractual será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrito; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	: EL municipio cancelará el valor del contrato, mediante un solo pago previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Página 28 de 33

	con las planillas y recibos de pago), así mismo de ir acompañado del informe de supervisión expedido por la persona designada por el Municipio.									
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>El valor de esta garantía será el equivalente al 10% del valor del contrato.</td> <td>La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato.</td> <td>Su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Calidad del servicio	El valor de esta garantía será el equivalente al 10% del valor del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento del contrato	El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato.	Su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia								
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será el equivalente al 10% del valor del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.								
Cumplimiento del contrato	El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato.	Su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.								
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<p>El proponente deberá allegar dos (02) contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones, cuyo objeto sea prestación de servicios para la revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes de los vehículos, celebrados con entidades públicas y/o privadas y liquidados durante los últimos tres (03) años. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes, o certificación del mismo expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. Si el contrato certificado es con una entidad privada anexar factura electrónica. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.</p> <p>En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a año (01).</p>									
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	CDA CONTROL AUTOS CHIQUINQUIRA LIMITADA									

<b>ENTIDAD</b>	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	082-00-G-CACOM4-GRUAL-2024
<b>MODALIDAD</b>	MINIMA CUANTIA
<b>No. CONTRATO</b>	082-GRUAL-2024

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Código: 1010-F-GCT-83
		Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 29 de 33

<b>OBJETO:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIONES TECNICOMECHANICAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-4				
<b>VALOR CONTRATO</b>	\$104.750.000				
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto, (lo que primero ocurra)				
<b>FORMA DE PAGO</b>	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.				
<b>GARANTIAS REQUERIDAS</b>	Cumplimiento del contrato	30%	\$31.425.000,00	Desde la suscripción del contrato	31-julio-2026
	Calidad del servicio	10%	\$10.475.000,00	31-octubre-2025	30-abril-2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$5.237.500,00	Desde la suscripción del contrato	31-octubre-2028
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<p>El Proponente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de contrato celebrado, ejecutado y liquidado o en su defecto fotocopia del contrato ejecutado con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relaciones directamente con el objeto a contratar, con el fin de garantizar la idoneidad y confiabilidad del mantenimiento que va a realizar al parque Automotor del CACOM-4 y que su valor total sea IGUAL O SUPERIOR 100% del presupuesto oficial del presente proceso, es decir 80.58 SMMLV. La certificación de experiencia debe incluir objeto del contrato, entidad contratante, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y finalización</p>				
<b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	MULTICONSESIONARIO SAS				

### 3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS  
DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83

Versión: 4

Fecha: 30/12/2024

Página 30 de 33

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

- ¿A quién se va a comprar?

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que puedan participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicio, con el propósito de asegurarla escogencia de la propuesta mas favorable para la entidad, según exigencia técnica y operativa.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

#### 4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la entidad procedió a solicitar cotizaciones a empresas en el mercado local

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría De Desarrollo Institucional, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de dos (2) cotizaciones, Es importante resaltar que el Municipio de Villavicencio, el 3 de Marzo de 2025, extendió invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas destacadas en el sector: CDA LOS CENTAUROS, CDA ANDINO, CDA CARLLANOS, CDA JMONTTOYA. con el objetivo de obtener los valores correspondientes a los servicios solicitados y determinar tanto el valor unitario como el promedio necesario para la elaboración del presente presupuesto oficial, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	CDA LOS CENTAUROS		X
2	CDA ANDINO		X
3	CDA CARLLANOS	X	
4	CDA JMONTTOYA	X	

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: 1010-F-GCT-83
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA</b>	Versión: 4
		Fecha: 30/12/2024
		Página 31 de 33

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:



ALCALDIA DE VILLAVICENCIO  
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 DIRECCION DE APOYO A LA GESTION  
 ESTUDIO DE MERCADO

FECHA: 12/03/2025

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ID RUTN	NOMBRE CDA	NIT	DIRECCION	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO (IVA, RUNT, SICOV, ANSV)	VALOR TOTAL	
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	15894245	CDA LOS CENTAUROS	900633942	CALLE 30 NO. 24 - 34 BARRIO EL PORVENIR	MOTO DE 3 A 7 AÑOS	38	\$ 205,564	\$ 7,811,432	
						MOTO DE 8 A 16 AÑOS	27	\$ 205,864	\$ 5,558,328	
						VEHICULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	10	\$ 300,943	\$ 3,009,430	
						VEHICULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	7	\$ 300,643	\$ 2,104,501	
						PESADOS de 8-16 AÑOS	3	\$ 452,158	\$ 1,356,474	
						PESADOS de 17 O + AÑOS	3	\$ 451,958	\$ 1,355,874	
						PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10	\$ 452,658	\$ 4,526,580	
		<b>TOTAL</b>								\$ 25,722,619
		4839299	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO LTDA	900211372	ANILLO VIAL DIAGONAL 7 BRIGADA FRENTE REMANOS DE ROSABLANCA	MOTO DE 3 A 7 AÑOS	38	\$ 205,352	\$ 7,803,376	
						MOTO DE 8 A 16 AÑOS	27	\$ 205,652	\$ 5,552,604	
						VEHICULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	10	\$ 300,731	\$ 3,007,310	
						VEHICULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	7	\$ 300,431	\$ 2,103,017	
						PESADOS de 8-16 AÑOS	3	\$ 452,446	\$ 1,357,338	
						PESADOS de 17 O + AÑOS	3	\$ 452,246	\$ 1,356,738	
						PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10	\$ 451,746	\$ 4,517,460	
		<b>TOTAL</b>								\$ 25,697,843
		PROMEDIO		MOTO DE 3 A 7 AÑOS	38	\$ 205,458	\$ 7,807,404			
				MOTO DE 8 A 16 AÑOS	27	\$ 205,758	\$ 5,555,466			
				VEHICULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	10	\$ 300,837	\$ 3,008,370			
				VEHICULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	7	\$ 300,537	\$ 2,103,759			
				PESADOS de 8-16 AÑOS	3	\$ 452,302	\$ 1,356,906			
PESADOS de 17 O + AÑOS	3			\$ 452,102	\$ 1,356,306					
PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10			\$ 452,202	\$ 4,522,020					
<b>R TOTAL (TODO INCLUIDO IVA, RUNT, SICOV, ANSV Y RECAUDO)</b>								\$ 25,710,231		
<b>VALOR PROMEDIO</b>								\$ 25,710,231		

se enviaron 4 invitaciones de las cuales solo se presentaron dos cotizaciones para el respectivo estudio de mercado.

### 5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida a través de una base de datos del RUES enviada al correo institucional de Apoyo a la Gestión por la Dirección Comercial y de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Como resultado, se identificaron las siguientes MIPYMES (81) legalmente



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
**PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Código: 1010-F-GCT-83  
 Versión: 4  
 Fecha: 30/12/2024  
 Página 32 de 33

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA**

constituidas en la ciudad de Villavicencio, dedicadas a actividades económicas relacionadas con el objeto de contratación y se relaciona en la siguiente tabla:

razon_social	ado_matric	sector_economico	cllu	actividad_economica
RODRIGUEZ DIAZ EDNA VIVIAN	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
LABORATORIO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN ISIDRO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
SANCHEZ MARTINEZ LADY MARCELA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
SIGA GROUP SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
APLANTAR S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CONSTRUCCIONES, VIAS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, OBRAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INSPECCIONES M Y S S.A.S EN LIQUIDACION	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
COLIND CORP-VILLAVICENCIO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
GV DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
PERITAJES DEL LLANO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
AVALAB S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS DRA. AMPARO R	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
PERIMARKAS WILKON	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INSPICARS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
PRIETO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNORIENTE S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CONSULTANTAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A. JARAMILLO JIMENEZ S.A.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
GUERRERO PIÑEROS LEIDY JOHANA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA LLANO ORIENTE	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
AGROMAX DEL META J&S SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL TRIUNFADOR SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INVERSIONES CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA LIBERTAD S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INGEGAR INGENIERIA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOS DEL LLANO AVENIDA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
DIAGNOSTICARS CDA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INGEGAR INGENIERIA SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
TECNOCAR ASOCIADOS SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
LA CASA DEL SOLDADOR CALIFICADO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
EMPRESA COLOMBIANA DE INSPECCION SAS EN LIQUIDACION	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
GEOTRELAB S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
BIOS LABORATORIO SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INGENIERÍA GEOTECNICA GEOLAB SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
EXPERTOS PROFESIONALES EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES I	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
DARIEN ASOCIADOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
C.D.A RALLY MOTOS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INSPICARS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA DARIEN PORFIA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
VELASQUEZ MURILLO HERMELINDA	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR 01 SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
C.D.A. RALLY MOTOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, PAVIMENTOS Y CONSULTOR	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERMOTOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
SERVICIOS INTEGRADOS DE APOYO AL TRANSPORTE SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INGENIERIA GEOTECNICA Y LABORATORIO SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA LLANOVERDE	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
NHSQ INGENIERIA S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO HIDROSERVICIOS DEL LLANO EN L	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
GEOLAB RL S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) LLANOVERDE SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR 01	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
BIOS ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
AUTO-SOLUCIONES G&G	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN ISIDRO S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
DIAGNOSTICARS ASOCIADOS SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
VARGAS PINTO WILSON NORBERTO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
ALFAMPAR S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
TECSUM ENERGY SERVICES VCIO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INSPECCIONES SARA SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INGENIERIA DE LOS LLANOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS SAS EN LIQ	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
SAMJY INGENIERIA Y SOLUCIONES	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA JMONTAYA S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INSPECCIONES SIEMS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA LLANO ORIENTE SAS	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
ECOPLANETA SAS EN LIQUIDACION	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CDA MOTOTEC S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
INVERSIONES EMPRESARIALES GARCIA Y ASOCIADOS S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
AMBIENTALCENTER S.A.S.	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
AMBIENTALCENTER	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
LUGO CARS INSPECCION AUTOMOTRIZ	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
MASSIVE DYNAMIC ENERGY S.A.S	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
MEDINA UMBA WALTER SMITH	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA VICTORIA S.A.S. EN LIQUI	ACTIVA	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TE	7120	Ensayos y análisis t



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**  
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA

Código: 1010-F-GCT-83
Versión: 4
Fecha: 30/12/2024
Página 33 de 33

Firma \_\_\_\_\_  
**JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA**  
SECRETARIO DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó: David Fernando Sabogal  
Profesional Universitario

